



Valparaíso, 5 de mayo de 2025.

Of. CTSS 397/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. con el objeto de que tenga a bien remitir información relativa a la cuantificación de personas pensionadas del sistema civil, provenientes de las instituciones Capredena y Dipreca —en particular, exempleados de FAMA E— que actualmente perciben sus pensiones a través del Instituto de Previsión Social (IPS), pero que no se encuentran incluidos legalmente en la reforma al sistema de pensiones que permite el acceso a la Pensión Garantizada Universal (PGU).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO MUGA RAMIREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR JUAN JOSÉ CÁRCAMO,  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).-**

Email: [juan.carcamo@chileatiende.cl](mailto:juan.carcamo@chileatiende.cl); [fabiola.cordova@ips.cl](mailto:fabiola.cordova@ips.cl); [cristian.vera@chileatiende.cl](mailto:cristian.vera@chileatiende.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DD626A9ED728ACA7